



Ref. SEA 13.3/22

S/Ref: 14-0167-00094.3/2021

En relación con el escrito de referencia en el Registro General de esta Consejería Nº 14/029316.9/24 de fecha de entrada en el Área de Evaluación Ambiental 4 de octubre de 2024, por el que la entonces Área de Minas e Instalaciones de Seguridad remite documentación solicitando informe relativo al “Plan de Restauración del espacio natural del Permiso de investigación denominado “BRUSELAS Nº 3481-010”, promovido por PLADUR GYPSUM SAU en los términos municipales de Chinchón, Morata de Tajuña y Valdelaguna, para que sea informado conforme el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, procede señalar cuanto sigue:

Dado que de la documentación ahora remitida no se aprecia modificación respecto a la presentada con fecha 19 de agosto de 2022, se adjunta informe de fecha 20 de febrero de 2026 en el que se indica que el Plan de Restauración del Permiso de investigación denominado “BRUSELAS Nº 3481-010”, promovido por PLADUR GYPSUM SAU no precisa ser sometido a ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental, no obstante sirva señalar que son los órganos sustantivos, dentro de su procedimiento de autorización, los competentes para determinar la necesidad, o no, de remitir al órgano ambiental la documentación necesaria para dar inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Igualmente se adjunta el escrito recibido tras consulta a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de esta Consejería, de fecha 17 de noviembre de 2022, relativo a la necesidad de determinar si el proyecto afecta de forma apreciable o tiene impactos significativos en los espacios protegidos en los que se sitúa.

Se entiende que con estos escritos se da contestación a lo requerido en el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Madrid a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y
ECONOMÍA CIRCULAR

Firmado digitalmente por: APARICIO MAEZTU CRISTINA
Fecha: 2026.03.30 10:55

Fdo: Cristina Aparicio Maeztu

Área de Minas



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221322534333469376337